

**PROYECTO DE RENOVACIÓN RED DE  
SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN LA  
BARRIADA INMACULADA  
(BURGOS)**

## **PROYECTO DE RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN LA BARRIADA INMACULADA**

---

EMPLAZAMIENTO:

C/Hipatia de Alejandria  
C/Rigoberta Menchú  
C/Rosario Weis  
C/Ana María Matute  
C/María Luz Morales  
C/Maruja Mallo  
C/San Antón  
(BURGOS)

PROPIEDAD:

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS, S.A.

**DOCUMENTO Nº1 MEMORIA**

## **DOCUMENTO Nº1: MEMORIA**

### **Documento nº1: Memoria**

#### **1.1.- Memoria descriptiva**

- 1.1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.1.2.- Antecedentes
- 1.1.3.- Situación
- 1.1.4.- Estado actual
- 1.1.5.- Cartografía
- 1.1.6.- Descripción de la solución adoptada
- 1.1.7.- Normas aplicadas
- 1.1.8.- Plazo de ejecución de las obras
- 1.1.9.- Conservación y Garantía de las obras
- 1.1.10.- Seguridad y Salud
- 1.1.11.- Control de Calidad
- 1.1.12.- Clasificación del Contratista
- 1.1.13.- Cumplimiento del Artº 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos Adm. Públicas
- 1.1.14.- Documentos de que consta el Proyecto
- 1.1.15.- Presupuesto General del Proyecto

#### **1.2.- Anejos a la Memoria**

- 1.2.1.- Justificación de Precios
- 1.2.2.- Cartografía y topografía
- 1.2.3.- Red de Abastecimiento
- 1.2.4.- Red de Saneamiento
- 1.2.5.- Firmes y Pavimentos: Reposiciones
- 1.2.6.- Servicios Afectados
- 1.2.7.- Señalización y Tráfico
- 1.2.8.- Plan de Control de Calidad
- 1.2.9.- Estudio de Gestión de Residuos
- 1.2.10.- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- 1.2.11.- Fotográfico

## **PROYECTO DE RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN LA BARRIADA INMACULADA**

---

EMPLAZAMIENTO:

C/Hipatia de Alejandria  
C/Rigoberta Menchú  
C/Rosario Weis  
C/Ana María Matute  
C/María Luz Morales  
C/Maruja Mallo  
C/San Antón  
(BURGOS)

PROPIEDAD:

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS, S.A.

### **1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **1.1.1.- OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del presente Proyecto es la preparación del conjunto de documentos que describen con todo detalle los trabajos a realizar para la ejecución de las obras de **renovación de la red de saneamiento en varias calles de la Barriada Inmaculada en Burgos**, y todo ello conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Este Proyecto contiene, de acuerdo con la legislación vigente, los documentos (Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto) necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras, como en la de su posterior conservación y explotación.

### **1.1.2.- ANTECEDENTES**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., en sesión celebrada el día 15 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Una vez aportada la documentación preceptiva, adjudicar a la empresa MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. el concurso del servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de proyectos, direcciones de obra y otros trabajos de ingeniería en el Ciclo Integral del Agua, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., - expediente de contratación 05/2023... [...]”*

En cumplimiento del hito marcado en el pliego del mencionado concurso se redacta el presente Proyecto de Renovación para dar cuenta de los elementos que contempla y su valoración.

El técnico redactor del presente proyecto es D. Valentín Álvarez Méndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con N.I.F. n° 13.133.713 T y domicilio profesional en Avda. de Castilla y León n° 62, 4ª pl., 09006 Burgos, inscrito en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con el n° 12.387.

### **1.1.3.- SITUACIÓN**

La Barriada Inmaculada, en concreto las calles Hipatia de Alejandria, Rigoberta Menchú, Rosario Weis, Ana María Matute, María Luz Morales, Maruja Mallo y San Antón, en la que se realizarán las obras a las que se refiere el presente Proyecto, se sitúan en el suelo urbano consolidado de Burgos.

Las primeras, lindan al norte con la Calle Blanca de Castilla y al sur con la Calle San Antón, la cual también es objeto de la actuación.

La zona de actuación está delimitada al sur por la Carretera Poza, al oeste por Camino Casa de la Vega, al norte por la calle Blanca de Castilla y al este por la calle Clara Campoamor.



actualizar la cartografía antes mencionada. Para ello se han empleado las bases y vértices pertenecientes a la red municipal de vértices implantada en la ciudad para este fin.

La cartografía empleada está referenciada a coordenadas UTM, Huso 30 en el sistema ETRS-89.

Los datos obtenidos quedan reflejados en el *Plano nº 02.1.- Estado Actual Topográfico*.

### **1.1.6.- DESCRIPCION DE LA SOLUCION ADOPTADA**

La solución adoptada, tal y como se describe en los documentos del Proyecto, se ha ajustado en su totalidad a las directrices marcadas por Aguas de Burgos.

La red de saneamiento existente a renovar es unitaria y está compuesta por un colector principal de hormigón de 500 mm de diámetro, que discurre por la Calle San Antón, a él entroncan los colectores de hormigón de 300 mm de diámetro que discurren por las calles Hipatia de Alejandría, Rigoberta Menchú, Rosario Weis, Ana María Matute y Maruja Mallo, siendo estas perpendiculares a la Calle San Antón.

Se prevé la renovación del colector de la calle San Antón, respetando la sección existente, por lo que se instalará una tubería de PVC UNE-EN ISO 1452-2:2010 de 500 mm de diámetro PN6 SN4. Se renovarán todas las acometidas y sumideros existentes. Las acometidas que recogen el agua residual de las viviendas existentes, serán sustituidas por una tubería de PVC UNE-EN ISO 1452-2:2010 de 315 mm de diámetro PN6 SN4.

Los tramos a renovar en el resto de calles se realizarán también respetando las secciones existentes, por lo que se instalará una tubería de PVC UNE-EN ISO 1452-2:2010 de 315 mm de diámetro PN6 SN4. Se renovarán las acometidas y sumideros existentes.

La conexión del colector de la Calle San Antón con la red existente será, en la zona este, en la intersección de la Calle Carmen Conde con la Calle San Antón. La conexión en la zona oeste, se realizará con la red unitaria existente en el pozo de registro existente en la acera entre los números 7 y 9 de la Calle Candelas.

La red de abastecimiento existente en la zona de actuación está formada por dos tuberías principales que discurren paralelas, una por la Calle San Antón y otra por la Calle Blanca de Castilla. Ambas son de PE y 110 mm de diámetro. Existe un ramal más, también de PE de 63 mm, que da servicio a las viviendas situadas al este de la Calle Maruja Mallo. El mallado se cierra al oeste con una tubería de PE y 110 mm de diámetro que acomete al edificio sito al oeste de la calle Hipatia de Alejandría.

Los tramos a renovar, según las indicaciones de Aguas de Burgos, son los dos tramos existentes en las calles Maruja Mallo e Hipatia de Alejandría, ambos serán sustituidos por tuberías de Fundición Dúctil, el de Maruja Mallo de 100 mm de diámetro y el de Hipatia de Alejandría de 150. En el tramo a renovar de la calle Maruja Mallo, se cerrará la malla cruzando la Calle San Antón hasta conectar con la red existente en esa calle de PE de 110 mm de diámetro

Además, se contempla la adecuación y/o reconstrucción de aceras y calzadas afectadas, respetando las secciones de los viales existentes o mejorándolas en los casos necesarios.

Las redes de saneamiento y abastecimiento proyectadas quedan definidas en el *plano nº03 Red de Saneamiento* y *nº04 Red de Abastecimiento*.

### **Sistema viario**

En el correspondiente anejo de Firmes y Pavimentos, se recogen los espesores de los distintos paquetes de firmes y pavimentos afectados por la reposición de las zanjas, no obstante, la reposición de los mismos será con la misma tipología y espesor que el existente.

Los detalles de firmes y pavimentos existentes objeto de reposición en el presente proyecto se grafían en el correspondiente *plano nº6 Detalles de firmes*.

### **Canalizaciones de servicios**

Están previstas las necesarias canalizaciones para la renovación del saneamiento y del abastecimiento. Así mismo se ha tenido en cuenta las posibles intersecciones con alumbrado público, telecomunicaciones e Iberdrola. Se prestará especial atención a las interferencias con la red de telecomunicaciones y alumbrado público de la Calle San Antón, así como al tramo existente de alumbrado público en la acera oeste de la Calle Hipatia de Alejandría.

En los planos correspondientes a instalaciones existentes se describen exhaustivamente todos sus trazados (ver *plano nº 02.2.- Estado Actual Instalaciones*)

### **1.1.7.- NORMAS APLICADAS**

Para la redacción del presente proyecto, al tratarse de una obra de renovación de colector se han contemplado las directrices de Aguas de Burgos. Además, debido a su carácter parcial de urbanización, se desarrollarán las determinaciones de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobado definitivamente de forma parcial por Orden 221/2014 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el 28 de marzo de 2014. (BOCYL 10/04/2014), recogidas en el "Capítulo 5. Condiciones Generales de Urbanización" de su Normativa Urbanística con las precisiones inherentes a este documento más concreto, y las que habitualmente aplica el Área de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Así mismo, se ha tenido en cuenta la Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, publicada por el Boletín Oficial del Estado, siguiendo las directrices marcadas, tanto por la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como por la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, en relación a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Además, se han tenido en cuenta la legislación publicada por la Junta de Castilla y León en materia de accesibilidad a la fecha, siguiendo las directrices marcadas, tanto por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, como por el posterior Reglamento aprobado por el Decreto 217/2001, de 30 de agosto.

Se cumplen las prescripciones de la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Municipio de Burgos, aprobada inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Burgos el 16 de noviembre de 2018 y aprobación final el 17 de septiembre de 2021, publicada en el B.O.P. nº207, de 29 de octubre de 2021, así como sus posteriores modificaciones y la Ordenanza para la Supresión de Barreras Arquitectónicas, aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 18 de febrero de 1999.

### **1.1.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo de ejecución de las Obras del presente Proyecto, será de **TRES MESES** contados a partir de la formalización del Acta de Replanteo de las obras, que se realizará en un plazo no superior a UN MES desde la firma del contrato.

### **1.1.9.- CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE LAS OBRAS**

El plazo de garantía de las obras de renovación será de **UN AÑO** a contar desde la fecha de la recepción de las obras.

Como requisito previo a la recepción por Aguas de Burgos de las obras, la Dirección Facultativa emitirá un Certificado expreso de que la obra se ajusta al Proyecto aprobado definitivamente.

### **1.1.10.- SEGURIDAD Y SALUD**

Como anejo nº10 de este Proyecto, y en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se incluye el oportuno Estudio Básico de Seguridad y Salud que tiene como objeto recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleva la ejecución de las obras, estableciendo las previsiones respecto a prevención de riesgos y accidentes profesionales, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

En aplicación de este Estudio, cada contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este, en función de su propio sistema de ejecución de las obras.

### **1.1.11.- CONTROL DE CALIDAD**

En el anejo 1.08 CONTROL DE CALIDAD se desglosan y detallan los distintos conceptos, inspecciones y ensayos, que conforman el Plan de Control de Calidad de la obra y una valoración de las distintas partidas que constituyen el presupuesto estimado para este capítulo. Del importe total de Control de Calidad reflejado en el mencionado anejo, un importe correspondiente al 1% del presupuesto de ejecución material de proyecto será asumido por el contratista de las obras de remodelación del vial.

### **1.1.12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

Al ser el valor estimado del presente proyecto de obras inferior a 500.000 €, no será requisito necesario la exigencia de clasificación al contratista adjudicatario de las mismas, tal como prescribe el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (modificado por el Real Decreto 773/2015).

### **1.1.13.- CUMPLIMIENTO DEL ART 125.1 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

En cumplimiento del artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace constar aquí de forma expresa

que el presente proyecto se refiere a una obra completa, pues incluye todos elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

#### **1.1.14.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO**

##### **Documento nº1: Memoria**

##### **1.1.- Memoria descriptiva**

- 1.1.1.- Objeto del Proyecto
- 1.1.2.- Antecedentes
- 1.1.3.- Situación
- 1.1.4.- Estado actual
- 1.1.5.- Cartografía
- 1.1.6.- Descripción de la solución adoptada
- 1.1.7.- Normas aplicadas
- 1.1.8.- Plazo de ejecución de las obras
- 1.1.9.- Conservación y Garantía de las obras
- 1.1.10.- Seguridad y Salud
- 1.1.11.- Control de Calidad
- 1.1.12.- Clasificación del Contratista
- 1.1.13.- Cumplimiento del Artº 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos AA.PP.
- 1.1.14.- Documentos de que consta el Proyecto
- 1.1.15.- Presupuesto General del Proyecto

##### **1.2.- Anejos a la Memoria**

- 1.2.1.- Justificación de Precios
- 1.2.2.- Cartografía y topografía
- 1.2.3.- Red de Abastecimiento
- 1.2.4.- Red de Saneamiento
- 1.2.5.- Firmes y Pavimentos: Reposiciones
- 1.2.6.- Servicios Afectados
- 1.2.7.- Señalización y Tráfico
- 1.2.8.- Plan de Control de Calidad
- 1.2.9.- Estudio de Gestión de Residuos
- 1.2.10.- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- 1.2.11.- Fotográfico

##### **Documento nº2: Planos**

- Plano nº 01.- Situación
- Plano nº 02.1.- Estado Actual Topográfico
- Plano nº 02.2.- Estado Actual Instalaciones

- Plano nº 03.1.- Red de Saneamiento. Solución adoptada
- Plano nº 03.2.- Red de Saneamiento. Perfiles longitudinales
- Plano nº 03.3.- Red de Saneamiento. Detalles Generales
- Plano nº 04.1.- Red de Abastecimiento. Solución adoptada
- Plano nº 04.2.- Red de Abastecimiento. Perfiles longitudinales
- Plano nº 05.- Secciones tipo
- Plano nº 06.- Detalles de firmes

**Documento nº3: Pliego de Prescripciones Técnicas**

- Capítulo nº1: Disposiciones Generales
- Capítulo nº2: Condiciones que deben cumplir los materiales
- Capítulo nº3: Unidades de Obra

**Documento nº4: Presupuesto**

- 4.1.- Mediciones
- 4.2.- Cuadro de Precios nº1
- 4.3.- Cuadro de Precios nº2
- 4.4.- Presupuestos Parciales
- 4.5.- Presupuesto Total

**1.1.15.- PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO**

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras contempladas en este Proyecto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS (323.740, 23 €), que, una vez aplicado el IVA vigente, hace que el Presupuesto Base de Licitación ascienda a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO céntimos (466.153,55 €).

Burgos, agosto de 2024

Promotor  
"Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.U."

Fdo.: Valentín Álvarez Méndez  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
Colegiado nº 12.387